

(R. C. del S. 55)

17^{ma} ASAMBLEA 2^{da} SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 71-2013
(Aprobada en 6 de sep. de 2013)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000.00), provenientes del Apartado 4 de la Sección 2 de la Resolución Conjunta 244-2012, para obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos; y para autorizar el pareo de fondos.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Guayanilla la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000.00), provenientes del Apartado 4 de la Sección 2 de la Resolución Conjunta 244-2012, para obras y mejoras permanentes.

Sección 2.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 6 de septiembre de 2013

Firma: 
Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios